



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00990835- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Artes de contar con una veedora estudiantil en la mesa de examen final de las materias Práctica Docente y Residencia III. Nivel Inicial y Primario y Práctica Docente y Residencia IV: Nivel Medio correspondiente al Profesorado del Departamento Académico de Artes Visuales (equivalente a la materia Práctica de la Enseñanza de acuerdo al Plan de Estudios de 1985),

Y CONSIDERANDO

Que la solicitante ha realizado dicho pedido y ratificado su solicitud de manera presencial en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles propone a la estudiante Mara Luciana Biondi Muñoz del Profesorado en Educación Plástica y Visual para cumplir la función de veedora titular.

Que la Declaración del H. Consejo Superior de la UNC N° 8/2009 establece en su Artículo 2°, inciso 7°, que todo estudiante de nuestra Universidad tiene derecho a contar con un régimen general de alumno que "...asegure exámenes públicos, con la posibilidad de solicitar mesa especial o un veedor estudiantil con voz en los tribunales cuando existan situaciones de conflicto y/o de arbitrariedad..."

Que el Régimen de Estudiantes de la Facultad de Artes establece en su Artículo 57° que "Los/a estudiantes tendrán derecho al acceso a toda la información relacionada con sus derechos, obligaciones, servicios y decisiones académicas que les incumben en su proceso de formación integral, por todos los medios de comunicación que la institución disponga"

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a la estudiante Mara Luciana Biondi Muñoz, DNI 28.103.563, como veedora estudiantil titular en los exámenes finales de las materias Práctica Docente y Residencia III. Nivel Inicial y Primario y Práctica Docente y Residencia IV: Nivel Medio correspondientes al Profesorado en Educación Plástica y Visual del Departamento Académico de Artes Visuales, a realizarse el jueves 5 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2°: Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Remitir a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para que notifique a la estudiante designada como veedora. Cumplido, remitir a la Coordinación de Profesorados y a la Dirección del Departamento Académico de Artes Visuales para que notifiquen a los/las docentes integrantes del tribunal de examen de la materia de referencia.

